



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0920)

13 MAYO 2014

“Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla en el departamento del Atlántico”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla en el departamento del Atlántico".

de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resoluciones Nos. 0019 del 20 de Enero de 2014 el Fondo Nacional de Vivienda, fija fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ocho (8) proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla en el departamento del Atlántico.

Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior, fue ampliada según Resolución No. 0083 del 31 de Enero de 2014, estableciendo como fecha de cierre el 11 de febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla - Atlántico, mediante Acta Cavis UT 868-2014 del 27 de Febrero de 2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Combaranquilla, Comfamiliar Atlántico y Cajacopi, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 18 de marzo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 18 de Marzo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla en el departamento del Atlántico".

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación 7 de Abril de 2014, radicada con el No. 2014EE0027523.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificado por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 0848 del 21 de Abril de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Las Gardenias es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil ciento cincuenta y un millones ciento doce mil quinientos pesos m/cte. (\$3.151.112.500).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0848 del 21 de Abril de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, dos (2) hogares, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla en el departamento del Atlántico".

veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0848 del 21 de Abril de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla - Atlántico, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : ATLANTICO
MUNICIPIO: BARRANQUILLA
PROYECTO: URBANIZACION LAS GARDENIAS

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	30686349	ERLY DENYS	HERRERA NAVARRO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
2	12711834	ROBERTO JULIO	CERVANTES GUETES	URBANIZACION LAS GARDENIAS
3	57405616	CELITA	REATICA JAIMES	URBANIZACION LAS GARDENIAS
4	72284115	GARLYS ALFONSO	GARCIA SALGADO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
5	92250122	SANTANDER DEL SOCORRO	ARRIETA MERCADO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
6	72231149	LENIT	HERNANDEZ GARRIDO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
7	10940053	OSCAR ANTONIO	GOMEZ RIOS	URBANIZACION LAS GARDENIAS
8	30825463	ALIDA	MARTINEZ QUEVEDO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
9	22618794	ALBA LUZ	ARIZA RIPOLL	URBANIZACION LAS GARDENIAS
10	26815975	CARMEN ALICIA	GOMEZ DIAZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
11	7596571	YOMNI DE JESUS	ORTIZ AVENDAÑO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
12	1081907648	SILVIA ELENA	MUÑOZ OSPINO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
13	7454232	ORLANDO	CORONADO BELTRAN	URBANIZACION LAS GARDENIAS
14	73243703	OMAR ISAAC	SAMPAYO BELEÑO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
15	1129537715	YOSELIN ELENA	DIAZ JIMENEZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
16	22898632	BLEYDIS ESTHER	MERIÑO VILLADIEGO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
17	26810273	ADELAIDA	MEJIA MARTINEZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
18	22532839	LUZ ELENA	GUTIERREZ OROZCO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
19	22385775	EDITH	JIMENEZ OLAYA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
20	72168700	JAVIER ENRIQUE	MANJARREZ YEPES	URBANIZACION LAS GARDENIAS
21	22733518	TATIANA DEL CARMEN	CASTRO MARBELLO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
22	1067837496	DARLIN DEL SOCORRO	PEREZ CORREA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
23	32673964	MARINA DEL CARMEN	ARGUELLO VERTEL	URBANIZACION LAS GARDENIAS

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla en el departamento del Atlántico".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
24	88295400	OBED HELI	CARRASCAL LOPEZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
25	64929360	NANCY MARIA	RIVERA SIERRA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
26	5031420	WILFRI	ACONCHA GUTIERREZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
27	22657076	KATERINE MARGOTH	HERRERA DIAZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
28	73116402	JAIME DE JESUS	CARDENAS TORRES	URBANIZACION LAS GARDENIAS
29	63354110	GENNY ASENET	OJEDA CASTELLANOS	URBANIZACION LAS GARDENIAS
30	12713575	LUIS ENRIQUE	BUELVAS DE LA CRUZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
31	37182772	ELIZABETH	PAEZ BAYONA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
32	39142089	LEDIS JOJANA	DE LA CRUZ DE LA ROSA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
33	13387315	ANANIAS	FLOREZ CARREÑO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
34	88295241	FERMIN	GALVAN PEREZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
35	22298330	NELLY ROSA	ELLES GUTIERREZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
36	19584898	LUIS ALFONSO	RESTREPO URIBE	URBANIZACION LAS GARDENIAS
37	3864183	EMIRO RAFAEL	VILLALBA SIERRA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
38	57420750	VIRGINIA ESTHER	MILLAN PADILLA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
39	22465770	LIDIA ISABEL	OLAYA MARTINEZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
40	19868407	RAFAEL ENRIQUE	TAPIA MEZA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
41	1047223768	DALCY DEL CARMEN	MONTALVO VELAIDES	URBANIZACION LAS GARDENIAS
42	3951528	MANFREDO	REYES RIVERA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
43	9105321	WILLIAN	ARRIETA GUZMAN	URBANIZACION LAS GARDENIAS
44	72139726	EDUARDO	UBARNE SOLERA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
45	57405366	MERCEDES	ALMANZA COLON	URBANIZACION LAS GARDENIAS
46	77173935	WILSON HERNAN	PINTO ARIAS	URBANIZACION LAS GARDENIAS
47	23243284	JAEL MARIA	ORTIZ IRIARTE	URBANIZACION LAS GARDENIAS
48	22905226	DORIS MARIA	LEONAS MONTERROZA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
49	8764235	JOSE ALEJANDRO	MAITAN CANTILLO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
50	1045672934	FREDY ALEXANDER	AVILA VILLEGAS	URBANIZACION LAS GARDENIAS
51	98613248	RAMON	TORRES DIAZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
52	23085325	ARIFA MARGOTH	ANILLO DIAZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
53	26694821	MARELVIS ESTHER	MUÑOZ BARRANCO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
54	26911632	ROSALBA ROSA	MERIÑO ESCORCIA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
55	1063275509	SERGIO MIGUEL	CUELLO AVILA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
56	49747001	ABIGAIL	FIAYO MEDINA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
57	64726154	NOLAIMA	CHINCHILLA CORONEL	URBANIZACION LAS GARDENIAS
58	72293808	CAMILO	HURTADO PAREJO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
59	1046692911	MARIA LUISA	CANDELA SUAREZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
60	57300710	BETILDA CECILIA	RODRIGUEZ MEDINA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
61	8520004	RAFAEL ANTONIO	CASTRO ROMERO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
62	39069006	MARIA FARIDES	DE LA HOZ MARTINEZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
63	33207676	ALMA LEONOR	BAÑOZ GOMEZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
64	30895280	AURA	BARCASNEGRAS GONZALEZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
65	12693268	BREITNER NEBIL	MIRANDA REYES	URBANIZACION LAS GARDENIAS
66	22907412	EDILMA ROSA	COHEN DE LINCHE	URBANIZACION LAS GARDENIAS
67	33206186	MERLENE DEL CARMEN	HERNANDEZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
68	72212422	RODRIGO CESAR	MENDEZ ALMANZO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
69	1002025449	XAYLLER ENRIQUE	PALACIO CONTRERAS	URBANIZACION LAS GARDENIAS
70	1042424735	ELIZABETH MARIA	MENDEZ PACHECO	URBANIZACION LAS GARDENIAS

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla en el departamento del Atlántico".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
71	22500262	OMAIRA ESTHER	NUÑEZ DE MARTINEZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
72	33106970	NORAIDA	MEDINA CERPA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
73	22943508	MARIA CONCEPCION	CARO VIDES	URBANIZACION LAS GARDENIAS
74	71783296	NORBHEY ALONSO	ECHAVARRIA RIOS	URBANIZACION LAS GARDENIAS
75	85480438	JORGE ENRIQUE	COLON POLO	URBANIZACION LAS GARDENIAS
76	85190233	WILSON ENEIDEN	ARBOLEDA CORREA	URBANIZACION LAS GARDENIAS
77	1050034600	ALIX STELLA	CONDE DIAZ	URBANIZACION LAS GARDENIAS
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$3.151.112.500				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los dos (2) primeros hogares del proyecto Urbanización Las Gardenias, encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Las

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Gardenias de la ciudad de Barranquilla en el departamento del Atlántico".

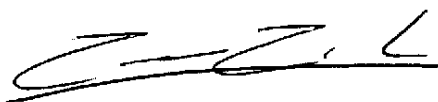
Gardenias de Barranquilla – Atlántico, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 MAYO 2014



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS
Director Ejecutivo (E.) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisaron: Andrej Suárez y Lino Roberto Pombo